



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD JURÍDICA

Jurisdicción

15

REF.: N° 408.913/2014  
CAA

SOLICITA INFORME EN  
PRESENTACIÓN QUE INDICA



VALPARAÍSO,

016175

13.OCT.2014

Pase a la Municipalidad de Casablanca, copia de la presentación formulada por doña María Salinas Vegas, a fin de que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 10.336, se sirva informar a este Organismo al tenor de lo expuesto por la recurrente, en el plazo de 10 días hábiles administrativos, contados desde la total tramitación del presente oficio.

Dicho informe deberá ser preparado con intervención de la Asesoría Jurídica o abogado de esa entidad, a menos que el asunto planteado sea ajeno a la aplicación o interpretación de normas jurídicas o reglamentarias o que ese organismo no cuente con ese profesional.

El aludido instrumento, una vez firmado por la autoridad competente, podrá ser enviado, además, al correo electrónico mgarcia@contraloria.cl -en formato PDF e incluyendo la documentación que lo respalde-, sin perjuicio de su ingreso posterior mediante oficina de partes de esta Sede Regional.

Transcribese a la interesada.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR HUGO MERINO ROJAS  
Jefe Unidad Jurídica  
Contraloría Regional Valparaíso  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AL SEÑOR  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
CASABLANCA

me 12/9



Casablanca, 16 Septiembre 2014

**De : Directiva Asociación de FFMM Casablanca**

**A : Sr. Contralor Regional de Valparaíso**

Con motivo de la aplicación de las normas contenidas en la Ley N°20.742 específicamente en lo referido al art. 16, el municipio de Casablanca a través del D. Alcaldicio N° 3381 del 19 de Agosto del 2014, procedió a la creación de los cargos que no se consideraban en el DFL322-19321 del 18-10-1994 que estableció la Planta de personal de esta Municipalidad, esto es Director de Control grado 8, Director de Finanzas grado 8 y Director de Secretaria Comunal de Planificación grado 8.

Respecto de la aplicabilidad del Decreto Alcaldicio en cuestión y considerando lo señalado por esa Contraloría en el dictámen 41047 del 10.6.2014, solicito a Ud. un pronunciamiento respecto de la provisión de cargo de Director de Administración y Finanzas grado 8, toda vez que en opinión de esta Asociación correspondería el ascenso de una de las dos funcionarias que actualmente desempeñan los cargos directivos genéricos grado 9.

Además de lo anterior se solicita pronunciamiento respecto de si procede el ascenso para aquellos funcionarios que en el año 1994 se les aplicó la norma contenida en el inciso 2 del art 1° transitorio de la Ley 19280.

Se adjunta Decreto Alcaldicio N° 3381 del 19 de Agosto 2014 y DFL 322-19321.

Saluda atentamente a Ud.



  
**María Teresa Salinas Vegas**  
**Presidenta Asociación de FFMM.**  
**Casablanca**

Correo electrónico: [msalinas@e-casablanca.cl](mailto:msalinas@e-casablanca.cl)

Celular: 97658965

Dirección Portales 2 Casablanca 2° piso Biblioteca.